

EXPEDIENTE Nº: 2501667

FECHA: 05/12/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN SOCIOLOGÍA APLICADA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MENCIÓN EN ANALISTA DE TENDENCIAS MENCIÓN EN TÉCNICO EN POLÍTICAS DE INNOVACIÓN SOCIAL
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general la implantación del plan de estudios se ha realizado de acuerdo con la memoria verificada.

Para la obtención del título se requiere la certificación del nivel B1 en inglés. Tal como recoge la memoria verificada, ese nivel puede certificarse, entre otras posibilidades, cursando tres asignaturas impartidas en inglés a lo largo de la titulación. Sin embargo, hasta el momento de la elaboración del Informe de Autoevaluación sólo se ofrecía una, y en el curso 2015-16 serán dos. Se constata, por lo tanto, que no es posible para el alumnado cursar las tres asignaturas mencionadas para acceder al nivel B1 de inglés, tal como se señala en la memoria verificada.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente que permiten una asignación de la carga de trabajo del estudiante y una planificación temporal adecuada.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el siguiente compromiso:

- Valorar la posibilidad de incrementar la oferta de asignaturas en inglés y realizarlo o solicitar a ANECA la modificación de la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web del título se dispone de toda la información relevante del mismo y de su plan de

estudios. El acceso a la información es público, sin ninguna restricción, siendo claro y sencillo. Asimismo, se recoge toda la información académica y complementaria relevante.

Sin embargo, no se ha podido encontrar información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Tras la recepción del informe provisional, la universidad en su plan de mejoras se comprometió a incluir información relativa a los servicios de apoyo para los estudiantes con necesidades educativas derivadas de discapacidad. Se ha comprobado que en la página web ya figura esta información.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC permite analizar la satisfacción de los diferentes colectivos con el título, a excepción del PAS, del que no se aportan datos de evaluación de satisfacción.

Existen informes de resultados de las encuestas realizadas que permiten el análisis continuo de información y la gestión eficaz del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada para alcanzar las competencias definidas en el plan de estudios, tanto las generales como las definidas en los diferentes módulos. Todas las asignaturas del plan de estudios se imparten por docentes adscritos al área de conocimiento más directamente relacionada con los contenidos de la asignatura. Por lo tanto, se puede afirmar que la distribución del personal académico entre las distintas asignaturas es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. El título cuenta con recursos materiales suficientes para su impartición y además, éstos son adecuados para implementar las diferentes metodologías docentes que emplea el PDI.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del Grado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general el número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico se ajusta al número de plazas ofertadas. Sólo en el curso 2013/2014 se superó en 4 el número de nuevas matrículas respecto al número de plazas (50). El porcentaje de abandono para el curso académico 2012/2013 fue de un 36,2%, lo que se sitúa por encima de la tasa objetivo recogida en la memoria verificada que se situaba en el 25%.

La satisfacción de los egresados y empleadores con el título es adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con los conocimientos adquiridos y con las competencias desarrolladas, tal como reflejan los resultados de las encuestas realizadas. No existen datos sobre la opinión de los egresados (cuya primera promoción se graduó en el curso académico 2013/2014).

No se dispone de estudios sobre la inserción laboral de los graduados en Sociología Aplicada (ahora mismo sólo hay una promoción de egresados). No hay datos de satisfacción del PAS.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Recoger información de satisfacción del PAS relacionado con el título mediante la realización de un focus-group con el personal implicado en el mismo y la elaboración posterior de un informe con las aportaciones realizadas.
2. Desarrollar un estudio de inserción laboral.
3. Realizar un estudio sobre las causas de abandono en el Grado, valorando las razones del mismo y tomando las acciones correctoras correspondientes.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometido en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Incrementar la oferta de asignaturas en inglés o solicitar a ANECA la modificación de la memoria verificada.

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras:

1. Recoger información de satisfacción del PAS relacionado con el título mediante la realización de un focus-group con el personal implicado en el mismo y la elaboración posterior de un informe con las aportaciones realizadas.
2. Desarrollar un estudio de inserción laboral.
3. Realizar un estudio sobre el abandono valorando las razones del mismo y tomando las acciones correctoras correspondientes.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 05/12/2015:



El Director de ANECA